



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº III -2023-GR PUNO/GR
13 FEB. 2023
Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 262-2023-GR, sobre designación de cargo en la Dirección Regional Agraria Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que habiéndose revisado el file personal, BASILIO CONDORI RAMOS cumple con el perfil mínimo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 31419, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; y

Estando al Informe Nº 124-2023-G.R.PUNO-ORA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a BASILIO CONDORI RAMOS, como Director de la Agencia Agraria de Huanané de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Currículum Vitae de BASILIO CONDORI RAMOS, para ser entregado a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

Handwritten signature of Richard Hancco Soncco

